



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 087

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO LABORAL	2015 00001 00	HORACIO HERRERA C.	FRANCISCO E. JARAMILLO VILLEGAS	28/07/2023 SE INSTA A REVIS. PROC.	PPAL

FIJADO LUNES (31) DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RUA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RUA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01ccctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE : Horacio Herrera Cadavid (Cédula 70.722.896)
DEMANDADO : Francisco Emilio Jaramillo Villegas (Cédula 70.065.787)
RADICADO : 05 756 31 13 001 2015-00001-00
DECISIÓN : Se insta a revisar el proceso – Ordena digitalizar y enviar link

Interlocutorio Nro. 181

En el asunto de la referencia, la Abogada del demandante reitera petición en el sentido de que se le informe si ya se envió al Juzgado Primero Civil de Envigado lo que solicitó. Sustenta lo anterior en que, desde el mes de septiembre de 2022, envió documentación al demandado para efectos de la notificación del mandamiento de pago, sin que haya contestado.

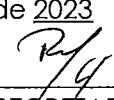
Según el contenido de la petición, la Abogada desconoce por completo los adelantos del trámite, por lo tanto, se le insta a que esté pendiente del asunto revisando los estados electrónicos o el expediente físico, para que conozca los avances del proceso.

Digitalícese el expediente y envíese el link a la Abogada.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>087</u>, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>31</u> de <u>Julio</u> de <u>2023</u>  SECRETARIA
--